



18

ACUERDO NUMERO - 8 SET. 1997

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento del programa Química Industrial

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebrada el día 10 de junio de 1997 se autorizó el funcionamiento del programa de Pregrado Química Industrial -Segundo Ciclo, que será administrado por la Facultad de Tecnología.

Que el programa aquí aprobado está dirigido a Tecnólogos Químicos, tendrá una duración de cuatro semestres, más un semestre de nivelación, modalidad presencial, metodología mixto (diurno - nocturno incluidos los días sábados).

Que el título a otorgar será Químico Industrial.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el ICFES,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento del programa de pregrado Química Industrial, adscrito a la Facultad de Tecnología, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de Químico Industrial a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el ICFES.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el ICFES

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira hoy: - 8 SET. 1997


LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

18

377

35

- 8 SET. 1997

PARA: MARTHA JARAMILLO (SECRETARIA GENERAL)
DE: JOSE REINALDO MARIN B.
NOMBRE DEL PROGRAMA: QUIMICA INDUSTRIAL - SEGUNDO CICLO
DURACION: CUATRO (4) SEMESTRES MAS UN SEMESTRE NIVELACION
MODALIDAD: PRESENCIAL
TITULO QUE OTORGA: QUIMICO INDUSTRIAL
A QUIEN VA DIRIGIDO: TECNOLOGOS QUIMICOS
METODOLOGIA: MIXTO (DIURNO - NOCTURNO INCLUIDOS LOS DIAS SABADOS)

Atentamente,


JOSE REINALDO MARIN B.